

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155736826-2-2023-2026-574426709
KONSTANTIN KOROLJOV

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

TESS SHIPS & BOAT REPAIRING S.A.

155736826-2-2023 DV59

TESS SHIPS & BOAT REPAIRING

Yo, KONSTANTIN KOROLJOV, con Pasaporte No. [REDACTED], con domicilio en 8090, calidad de representante legal de TESS SHIPS & BOAT REPAIRING S.A., con fecha de constitución 03-05-2023, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Marbella, Teléfonos 2820012, Calle 27, Edificio, Torre Banesco Departamento 19.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TESS SHIPS & BOAT REPAIRING, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle 27, edificio: Torre Banesco, departamento: 19, Urbanización Marbella, Inicio de operaciones: 05-01-2026

Se dedicará a las actividades de:

(3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, (8211)-Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, (46900)-Venta al por mayor no especializados de otros productos.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Ruben Troetsch
C.I.P.
Firma del D

amitador)

Konstantin Koroljov
C.I.P.
Firma del Represent

e la Sociedad